



Referència:	<b>2019/00001015M</b>
Procediment:	<b>Projectes d'urbanització</b>
<b>PLANEJAMENT I NN.SS. (AVC)</b>	

## EDICTO

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada 24 de septiembre de 2019, entre otros, adopta el siguiente acuerdo.

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la UE 2.06 presentado por la Junta de Compensación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.- Se tendrán que cumplir las condiciones de los informes emitidos por el Ingeniero y la Arquitecta municipal, así como las que se puedan imponer por los organismos afectados.
- 2.- Antes de la aprobación definitiva del proyecto de urbanización, o de forma conjunta con esta, se tendrá que haber aprobado definitivamente el proyecto de compensación.
- 3.- Antes del inicio de las obras, y en un plazo máximo de dos meses desde la notificación del acuerdo de aprobación definitiva, se tendrá que constituir una garantía financiera del 6% de los costes de urbanización, prestada según los requisitos establecidos por la legislación de contratos del sector público y a favor del Ayuntamiento.

SEGUNDO. - Que se someta el expediente a información pública por un periodo de un mes, con citación personal a las personas interesadas. El anuncio se publicará al BOIB y en la dirección o punto de acceso electrónico municipal, con publicación a este medio de la documentación íntegra. Así mismo, se solicitará informe a los organismos públicos que se puedan ver afectados, que según los informes emitidos son la Comisión Balear de Medio Ambiente y AESA. Se establece también un plazo de un mes porque las empresas de suministro de servicios afectadas se pronuncien sobre el proyecto.

El expediente original se encuentra a las dependencias municipales de Urbanismo para su consulta, de 8'15 a 14 de lunes a viernes, c/. Mayor n.º 2 de Pòrtol.

Marratxí, 30 de setembre del 2019  
El Regidor d'Urbanisme,

Joan Francesc Canyelles Garau